

UNIDAD DE CONTROL Y SEGURIDAD

En la reunión de la Mesa Sindical de la Universidad Complutense de Madrid, celebrada con fecha 14 de noviembre de 2023, en el punto del orden del día titulado “*Calendario laboral 2024 UCM*”, la Representación Sindical y la Representación de la Universidad, en relación con lo establecido en el calendario laboral para 2024, respecto al descuento en los cuadrantes de las jornadas equivalentes a los días de cierre por mínima incidencia laboral, acuerdan “*que se establezcan dos turnos de siete días consecutivos para los periodos de Navidad y Semana Santa.*”

*El resto de los días que les correspondan trabajar en ese mes se ajustarán, con carácter general, en el cuadrante mensual, debiendo regularizarse en el caso de que no sea posible en el cuadrante del mes siguiente”.*

En 2024, debido a la aplicación de los turnos de libranza de Semana Santa, y a los cálculos de días a trabajar restantes, el personal laboral de la UCyS trabajará 14 días en el mes de marzo y 17 días en el mes de abril.

LA GERENTE.      CCOO.      CSIT-UP.      CSIF.      UGT.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4C71-6366-576AP5848-7945	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana Maria Cantalejo Martin - Gerente	Firmado	17/11/2023 12:09:14	
	Manuel Lozano Encinas	Firmado	17/11/2023 11:35:24	
	Concepcion Arias Garcia	Firmado	17/11/2023 11:30:04	
	Jose Luis Urosa Sanchez	Firmado	17/11/2023 11:16:03	
	Maria del Mar Laguna del Pozo	Firmado	17/11/2023 10:06:23	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4C71-6366-576AP5848-7945">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4C71-6366-576AP5848-7945</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			